



Guía para la Promoción de las Directrices Internacionales sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos



ICASO

Guía preparada por el Consejo
Internacional de Organizaciones
con Servicio en SIDA (ICASO)

CONTENIDO

En este folleto:

- 2 Cómo usar las Directrices Internacionales para Incrementar la Respuesta ante el VIH/SIDA
- 3 Información Básica Sobre las Directrices
- 6 Marco para una Campaña de Promoción-Defensoría

Experiencias Exitosas
A lo largo del folleto

También disponible:

Resumen No Gubernamental de las Directrices sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos
(ver folleto correspondiente)

Unas palabras sobre la Guía para la Promoción

La Segunda Consulta Internacional sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos, convocada por el ONUSIDA y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, emitió una serie de directrices dirigidas a los estados miembros para ayudarles a diseñar programas y políticas que protejan y renueven los derechos humanos en el contexto de la pandemia del VIH/SIDA. Las directrices internacionales son muy completas, pero también son muy voluminosas y no siempre fáciles de seguir. La experiencia nos enseña que el solo hecho de emitir las directrices no basta para su adopción y que documentos demasiado extensos a menudo impiden la acción.

Es por ello que ICASO ha producido dos folletos:

- Esta **Guía Para la Promoción de las Directrices** está compuesta por una serie de artículos que abordan cómo usar las directrices internacionales para trabajar en la promoción/defensoría en el área del VIH/SIDA y derechos humanos; y;
- Un **Resumen No Gubernamental de las Directrices Internacionales sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos** (ver folleto separado).

La Guía para la Promoción de las Directrices... contiene artículos con énfasis en la promoción/defensoría, que incluyen: sugerencias sobre cómo utilizar las directrices internacionales para incrementar la respuesta ante la epidemia; y un marco genérico para organizar una campaña de promoción/defensoría. También incluye un número de experiencias exitosas: acciones positivas emprendidas por los gobiernos en el área de los derechos humanos; y experiencias de esfuerzos de cabildeo exitosos emprendidos por las OBCs y ONGs para convencer a los gobiernos y a otros a que entren en acción.

Sabemos que las OBCs, las ONGs y las personas que viven con VIH/SIDA necesitan encontrar maneras creativas para promover cambios, y cabildear para conseguirlos. Esperamos que esta guía se convierta en una herramienta adicional que apoye nuestro esfuerzo continuo para responder a las personas que viven con VIH/SIDA y para reducir la vulnerabilidad de las comunidades afectadas.

Cómo usar las Directrices Internacionales para Incrementar la Respuesta ante el VIH/SIDA

Las directrices internacionales sobre VIH/SIDA y derechos humanos pueden utilizarse como una herramienta para:

- promoción-defensoría; y
- la educación y el aumento de la toma de conciencia.

Con frecuencia, estas actividades pueden y deben hacerse conjuntamente.

La meta consiste en utilizar las directrices para conseguir cambios reales que hagan la diferencia en las vidas de las personas que viven con VIH/SIDA y de aquellas que están en riesgo de contraer la infección por VIH. Para alcanzar esta meta, hay dos estrategias generales que puede usted poner en práctica:

- 1. Cabildear ante su gobierno para que adopte oficialmente las directrices.**
- 2. Cabildear en pos de la acción sobre partes específicas de la directrices.**

Dependiendo de los recursos con que cuente y de evaluar cuál estrategia tiene más posibilidades de éxito, quizás al principio usted decida abordar ambas estrategias, o sólo una. Aún en el caso en que tenga éxito convenciendo a su gobierno a que adopte de manera oficial las directrices, es probable que aún necesite poner en práctica la segunda estrategia antes de que ocurra cualquier cambio real.

El presente artículo examina con mayor detalle cada una de esas estrategias.

1. Cabildear Ante Su Gobierno Para que Adopte Oficialmente las Directrices

Probablemente usted decida desarrollar y poner en práctica una campaña de promoción/defensoría para con-

vencer a su gobierno a que emita una proclama formal adoptando las directrices internacionales. Las Naciones Unidas desarrollaron las directrices con la intención de que fueran adoptadas por los estados.

Este enfoque tiene dos ventajas:

1. Las directrices se asemejan a un plan de acción; contienen una serie de acciones concretas que los estados deberían realizar. Si usted logra que su gobierno adopte las directrices, puede entonces responsabilizarlo para que lleve a la práctica las acciones ahí contenidas.
2. En el caso de que usted no tenga éxito para que su gobierno adopte las directrices, su campaña para que lo haga ayudará a elevar el perfil de las cuestiones relativas al VIH/SIDA y los derechos humanos y le ayudará a educar a la gente acerca de la importancia de las directrices.

A continuación presentamos algunas sugerencias para llevar a cabo una campaña de promoción/defensoría encaminada a que su gobierno adopte las directrices.

Identifique a los Actores Clave en el Gobierno

- Identifique a los actores clave (por ejemplo el Primer Ministro o Presidente; el Ministro de Salud; otros Ministros; funcionarios en el Programa Nacional de SIDA).
- Envíe copias de la directrices (el resumen No Gubernamental y las directrices (originales) no gubernamentales) a los actores clave "para su información".
- Invite a los actores clave a una reunión sobre las directrices. Utilice esta oportunidad para sensibilizarlos acerca del propósito, los motivos y el contenido de las directrices.

- Déle seguimiento a través de una carta solicitando que el gobierno adopte de manera formal las directrices.
- Haga arreglos para sostener reuniones personales con los actores clave para presionarlos a que adopten de manera formal las directrices.

Establezca Alianzas

- Elabore una lista de otras organizaciones de base comunitaria con trabajo en VIH/SIDA y de ONGs que trabajen en el área de los derechos humanos que podrían apoyar los esfuerzos que usted ha emprendido en torno a las directrices.
- Envíe copia de las directrices a estas organizaciones.
- Invite a estas organizaciones a la reunión (ver párrafos anteriores).
- Pídale que apoyen su campaña.
- Incluya a los líderes de los partidos de oposición en su lista de envíos, sus sesiones informativas y sus reuniones.

Utilice los Medios de Comunicación

- Envíe copias de las directrices a los periodistas interesados en cuestiones relativas al VIH/SIDA. Sugírales que elaboren reportajes acerca de ellas.
- Cuando envíe cartas solicitando que el gobierno adopte formalmente las directrices, acompañelas con boletines de prensa o en su caso, organice una conferencia de prensa.

2. Cabildear en Pos de la Acción sobre Partes Específicas de las Directrices

Quizás usted quiera identificar secciones de las directrices que se adapten mejor a su propias prioridades para

Información Básica sobre las Directrices

promover en seguida acciones alrededor de esta acción en particular.

Por ejemplo, quizás usted elija concentrarse en una o en más de las siguientes partes específicas de las directrices:

- Sensibilizar a la rama judicial del gobierno en torno a cuestiones legales, éticas y de derechos humanos (Directriz 1).
- Apoyar el establecimiento de foros nacionales y locales que examinen el impacto de la epidemia sobre las mujeres (Directriz 8).
- Apoyar y financiar a las organizaciones de base comunitaria y a las ONGs de derechos humanos para que incrementen su capacidad, desarrollen y den seguimiento a los estándares sobre derechos humanos (Directriz 11).
- Aplicar o revisar leyes generales contra la discriminación que abarquen a las personas que viven con VIH/SIDA (Directriz 5).
- Garantizar que la aplicación de la prueba del VIH en una persona tenga carácter voluntario (Directriz 3).

Estos son sólo algunos ejemplos. Usted puede elegir otras partes de las directrices que puedan ser más importantes para el trabajo que usted hace. Usted puede desarrollar y poner en práctica campañas específicas de promoción para presionar a que su gobierno entre en acción en las cuestiones que usted ha elegido. Usted puede usar las directrices como armas que apoyen su caso.

Para sugerencias sobre cómo montar una campaña de promoción vea el artículo sobre el marco para la promoción/defensoría en la página 6.

Propósito

Las directrices internacionales sobre VIH/SIDA y derechos humanos se elaboraron con la intención de utilizarse en la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del VIH/SIDA. Están diseñadas para servir como una herramienta que ayude a los estados a crear una respuesta positiva ante la epidemia, basada en los derechos humanos; una respuesta que sea eficaz para reducir la transmisión y el impacto del VIH/SIDA. Las directrices intentan abordar las normas existentes sobre derechos humanos y convertirlas en una serie de medidas prácticas y concretas que los estados pueden adoptar para luchar contra la epidemia. Idealmente, todos los estados adoptarán oficialmente estas directrices.

Historia

Las directrices fueron preparadas para la Segunda Consulta Internacional Sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos que tuvo lugar en Ginebra, Suiza en septiembre de 1996, donde fueron adoptadas. Esta consulta reunió a 35 expertos: funcionarios gubernamentales, personas que viven con VIH/SIDA, activistas en derechos humanos, académicos, representantes de redes nacionales y regionales sobre ética legislación y derechos humanos, y representantes de los organismos y agencias de NNUU, ONGs y asociaciones con trabajo en SIDA y ETSs. Así, el desarrollo de las directrices contó con aportaciones comunitarias importantes.

Desde su emisión, las directrices han sido oficialmente bienvenidas por dos agencias de NNUU: La Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías.

Descripción

En total, se redactaron doce directrices, conteniendo cada una medidas orientadas a la acción para promover y proteger los derechos humanos y para alcanzar metas en salud pública relativas al VIH.

Cada directriz consta de un título, una declaración sintetizada y una serie de acciones que los estados deberían adoptar o considerar en su posible adopción. Las directrices se acompañan también de comentarios que resaltan los razonamientos para cada una de ellas, y/o proporcionan información básica adicional.

Públicos Meta

El público meta primario para las directrices son los estados (incluyendo legisladores; elaboradores de políticas; funcionarios trabajando en los programas nacionales de SIDA; y funcionarios trabajando en otros ministerios importantes, como Relaciones Exteriores, Justicia, del Interior, del Trabajo, Bienestar Social y Educación).

El público meta secundario incluye al sector privado; a las asociaciones profesionales; a los medios de comunicación; a las ONGs; a las redes de personas que viven con VIH/SIDA; a las OBCs; a las asociaciones con trabajo en SIDA; y a las redes sobre ética, leyes, derechos humanos y VIH/SIDA.

experiencias

Experiencias Exitosas

Suiza Lanza un Estudio sobre la Discriminación Institucional Relacionada con el VIH

En 1996, el Departamento Federal de Salud Pública en Suiza, otorgó su apoyo a un proyecto de investigación sobre la discriminación institucional relacionada con el VIH. La investigación basada en un protocolo de ONUSIDA, está siendo conducida por un instituto universitario en estrecha colaboración con ONGs activas en la lucha contra el SIDA. El objetivo es determinar si existe una discriminación institucional relacionada con el VIH/SIDA en Suiza y, si la hay, presentar recomendaciones para eliminarla. Para el propósito de este estudio, la discriminación institucional se define como actos de discriminación emanados de cuerpos sociales específicos, por ejemplo: el patrón, el estado, los doctores, los hospitales, los servicios sociales. Los actos individuales de discriminación están excluidos del estudio. Se están examinando las siguientes áreas: servicios de salud; empleo; administración; justicia y procedimientos legales; bienestar social; vivienda; educación; vida familiar y seguro.

Las autoridades suizas están apoyando el estudio porque creen que una prevención eficaz de la diseminación del VIH no puede darse en la ausencia de un entorno favorable y de una sociedad que respete de manera cabal los derechos humanos.

Florian Hübner

Una ONG Canadiense Establece una Red Legal

EN 1992 se formó *The Canadian HIV/AIDS Legal Network (CHLN)* para explorar cuestiones legales y éticas relacionadas con el VIH/SIDA, para educar a las personas alrededor de estos temas y para promover los derechos humanos. La CHLN publica un boletín trimestral para estimular la discusión alrededor de estas cuestiones y para dar al público informaciones actualizadas sobre acontecimientos recientes.

En enero de 1995, la CHLN inició un proyecto conjunto con la *Canadian AIDS Society*, una coalición nacional de OBCs, que involucra el estudio de un número de cuestiones legales, éticas y de derechos humanos. El proyecto ha producido documentos de discusión, organizado talleres nacionales, y desarrollado recomendaciones para la acción en varias áreas clave. El proyecto continúa trabajando en el tema del VIH en las cárceles, presionando al sistema penitenciario canadiense para que tome los pasos adecuados y responda al VIH/SIDA; esto incluye garantizar que los reclusos tengan acceso adecuado a los condones y al cloro, y la puesta en práctica de programas de sustitución de agujas y de suministro de metadona para prevenir la transmisión relacionada con el uso de drogas dentro de las cárceles.

El proyecto busca autorización para intervenir ante la Suprema Corte de Justicia de Canadá y argumentar contra la penalización de la actividad sexual de las personas VIH positivas que no revelan su estado VIH positivo a sus parejas, alegando que con ello no se avanzará para prevenir la diseminación del VIH, y se hará en detrimento de otras iniciativas de salud pública más amplias. El trabajo regular del proyecto incluye otros temas como aplicación de pruebas y confidencialidad; asuntos legales de gays y lesbianas; aplicación de la prueba y tratamiento a mujeres VIH positivas; VIH y comunidades aborígenes; apoyo para usuarios de drogas VIH positivos; y la necesidad para que la legislación nacional sobre medicamentos adopte un enfoque de reducción de daño en vez de uno punitivo.

Richard Elliott

exitosas

El Acta de Derechos Humanos de Nueva Zelanda Incluye la Orientación Sexual y una Definición Ampliada de Discapacidad

En 1993 el acta de Derechos Humanos de Nueva Zelanda fue enmendada para incluir la orientación sexual y una definición de discapacidad que incluye a las personas que viven con VIH/SIDA. Ello fue resultado de una larga campaña de promoción y educación encabezada por la *New Zealand AIDS Foundation*.

Cuando la propuesta de reforma a la ley sobre la homosexualidad en Nueva Zelanda fue aprobada en 1996, la enmienda para prohibir la discriminación por causas de orientación sexual tuvo que eliminarse como parte de un compromiso necesario para garantizar la despenalización de actos homosexuales y la edad de consentimiento igual a la heterosexual (16 años). Durante los siguientes 7 años la *New Zealand AIDS Foundation* trabajó en silencio buscando cambios para que se incluyera la orientación sexual y una definición más amplia sobre discapacidad en el acta de derechos humanos.

Para enfrentar a un gobierno conservador y ante las amenazas de cabildeo por parte del ala derechista, la fundación adoptó tácticas diseñadas para crear un amplio consenso social en torno a los cambios que se buscaban. Esto se logró de dos maneras: (1), construyendo una coalición con otros grupos interesados en incluir cambios en el acta de derechos humanos (especialmente alrededor de cuestiones de edad y discapacidad); y (2), educando al público a través de los medios de comunicación masiva. Llegado el momento en que la confrontación con los grupos conservadores cristianos ya no se podía evitar, las encuestas de opinión indicaron que el apoyo de la población para incluir la orientación sexual casi alcanzaba el 85%. Como resultado de sus esfuerzos la fundación pudo convencer al gobierno para que enmendara el acta.

Vern Keller

Una ONG en la India Desafía los Contenidos sobre Sodomía, del Código Penal

AIDS Bedbhav Virodhi Andolan (ABVA), una ONG que emprende campañas contra el SIDA y de apoyo a la emancipación de gays y lesbianas, ha presentado una petición de interés público ante la Suprema Corte de Delhi, desafiando la validez constitucional de la Sección 377 del Código Penal Indio, que data de la era colonial y considera a la sodomía como un delito.

Las autoridades penitenciarias de la India han citado la Sección 377 como justificación para negarse a distribuir condones entre los reclusos. En 1992 el inspector general de prisiones rehusó el suministro de condones en la prisión más grande de la India alegando que la actividad homosexual era ilegal.

El caso presentado ante la corte ha permitido que ABVA desarrolle una amplia y exitosa campaña de educación pública sobre los derechos de los prisioneros y de los hombres que tienen sexo con hombres.

Scott Long

campaña

Marco Para una Campaña de Promoción-Defensoría

El siguiente artículo presenta el esbozo general de un plan que usted puede utilizar para desarrollar una campaña genérica de promoción-defensoría.

El plan consta de los ocho pasos siguientes:

1. Elija la cuestión o problema que quiere abordar.
2. Analice la cuestión o el problema.
3. Desarrolle objetivos específicos para su campaña de promoción-defensoría.
4. Identifique sus objetivos.
5. Identifique sus recursos.
6. Identifique a sus aliados.
7. Elabore un plan de acción.
8. Ponga en práctica, dé seguimiento y evalúe.

Por favor tome en cuenta que, a menudo, estos pasos son simultáneos.

1. Elija la Cuestión o Problema que Quiera Abordar

Necesita decidir la cuestión o problema que va a abordar a través de sus campañas de promoción. Para llegar ahí debe tomar en cuenta los siguientes pasos:

- Describa varias cuestiones o problemas que son de su interés.
- Desarrolle criterios para elegir que cuestión o problema abordará específicamente.¹
- Elija una cuestión o problema.

2. Analice la Cuestión o el Problema

Necesita dedicar una considerable energía para investigar la cuestión o problema que ha elegido abordar específicamente. Un análisis acertado, apoyado en una buena investigación,

es un gran recurso en cualquier esfuerzo de promoción.²

3. Desarrolle Objetivos Específicos para su Campaña de Promoción/Defensoría

Necesita decidir los cambios a los que le gustaría llegar para resolver (o al menos abordar) la cuestión o problema que ha identificado. Usted necesita desarrollar objetivos específicos y medibles.³

4. Identifique sus Objetivos

Como los esfuerzos que su organización puede dedicar a una campaña de promoción son limitados, es importante que concentre sus esfuerzos de promoción en las personas que tienen la mayor capacidad para responder y para lograr los cambios que usted está

NOTAS

¹ Los criterios a desarrollar pueden incluir lo siguiente:

- ¿La solución a este problema o cuestión tendrá como resultado un mejoramiento verdadero en la vida de las personas?
- ¿Esta cuestión o problema es uno que pensamos poder resolver?
- ¿Esta cuestión o problema es de fácil comprensión?
- ¿Podemos enfrentar esta cuestión o problema con los recursos que tenemos disponibles?
- ¿Esta cuestión no causará división entre nosotros?

² Algunas preguntas que puede tratar de responder durante el análisis y la investigación incluyen:

- ¿Por qué es esta situación o condición inaceptable o errónea? ¿Qué sucesos o incidentes ilustran lo anterior?
- ¿Qué factores en la comunidad en general (por ejemplo los valores tradicionales, las actitudes, las dificultades económicas) afectan al problema?
- ¿Cuál es el costo del problema en términos financieros y humanos?
- ¿Qué se ha hecho para tratar de resolverlo?
- ¿Qué debería hacerse para resolverlo?

³ Un ejemplo de un objetivo específico muy medible es:

“Incrementar en un 25% los fondos públicos asignados a la prevención y educación del VIH/SIDA en Kenia para el 1 de abril de 1998.”

⁴ Algunas preguntas que puede usted hacerse durante la evaluación:

- ¿Ha avanzado? ¿La situación está mejor que antes? ¿Qué tanto?
- ¿Ha alcanzado sus objetivos?
- ¿Las cosas sucedieron como las planeó? ¿Si no fue así, qué le sorprendió? ¿Tuvo que modificar su estrategia?
- ¿Si usted no alcanzó las metas que se había fijado, por qué fue así? ¿Haría usted las cosas de manera diferente la próxima vez?
- ¿Qué ha aprendido acerca del problema?
- Las personas involucradas en la campaña, ¿se encuentran satisfechas con los resultados? ¿Con el proceso?

buscando. Estas personas por lo general tienen el poder para tomar decisiones políticas o programáticas.

5. Identifique sus Recursos

Las campañas exitosas necesitan de recursos. Necesita usted inventariar los recursos con lo que cuenta -personas, dinero y aportaciones en especie- y que pueda utilizar para esta campaña. Sus recursos humanos pueden incluir tanto al personal como a los voluntarios. Otros recursos pueden incluir acceso a los medios de comunicación y a las redes de difusión (boletines, correo electrónico, etc.).

6. Identifique a sus Aliados

Su campaña tendrá mayores posibilidades de tener éxito si puede identificar a otras organizaciones e individuos que quieran trabajar con usted en estas cuestiones, por ejemplo:

- Otras asociaciones con trabajo en SIDA o OBCs, ONGs (incluyendo a organizaciones de derechos humanos o de salud).
- Otros sectores de la sociedad civil (sindicatos solidarios, instituciones o líderes religiosos, líderes comunitarios).
- Periodistas solidarios o simpatizantes en los medios de comunicación.
- Funcionarios gubernamentales simpatizantes que puedan cabildear desde el interior.
- Aliados internacionales, organizaciones gemelas en otros países que pueden hacer presión desde afuera de su país.

7. Elabore un Plan de Acción

Un plan de acción consiste de un conjunto específico de actividades y cronogramas para cada una. Estas actividades son las que usted ha identificado como indispensables para alcanzar los objetivos que se ha impuesto. El plan también debería demostrar quién es responsable para llevar a cabo cada actividad.

8. Ponga en Práctica, Dé Seguimiento y Evalúe

Ha llegado el momento de poner en práctica su plan. El seguimiento involucra seguir la pista de cómo va la puesta en práctica del plan de acción, y qué resultados se están logrando. Esta información le ayudará a evaluar si su plan de acción es exitoso.⁴ Su evaluación puede indicarle que usted necesita hacer algunos ajustes al plan de acción para alcanzar los objetivos. De igual manera este tipo de evaluación puede ser muy útil cuando plantee su siguiente campaña.

Este es un resumen de un artículo más extenso preparado por Bruce Waring de la Inter-Agency Coalition on AIDS and Development. Parte del texto de este artículo se adaptó de Critical Paths: Organizing on Health Issues in the Community, por J Keck, J. Dauphinais y J Lewko, 1989.

La Corte Chilena Dará Audiencia a un Caso que Involucra la Aplicación Involuntaria de la Prueba a Reclusos

Como resultado de los esfuerzos del Centro Lambda Chile, un organización gay y lesbiana, un caso que involucra la aplicación involuntaria de la prueba del VIH realizada con agujas contaminadas, será atendido por el sistema judicial en Chile.

En agosto de 1996, 37 reclusos fueron sometidos a la prueba sin su consentimiento en la prisión Colina en Santiago. Las pruebas se hicieron con agujas contaminadas y se aplicaron mientras los reclusos eran trasladados de un centro penitenciario a otro. Los expedientes que acompañaban la transferencia mostraron que 22 de los 37 reclusos eran VIH positivos: sólo 10 agujas se utilizaron para aplicar la prueba a los 37. El Centro Lambda Chile organizó una conferencia de prensa en cooperación con el Partido Humanista Chileno para dar publicidad al incidente.

El Centro Lambda Chile ha trabajado desde abril de 1996 apoyando a reclusos gay obligados a soportar condiciones de detención degradantes y peligrosas. Los abogados que colaboran con el Centro han realizado investigaciones y emprendido acciones legales contra las prisiones en un esfuerzo por mejorar las condiciones de subsistencia cotidiana de los reclusos. El Centro también ha solicitado el apoyo de otras organizaciones sociales religiosas y políticas y de las ONGs.

Scott Long

experiencias

Experiencias Exitosas

ONGs Establecen Proyectos Legales en Australia

Desde 1988, un proyecto legal no gubernamental ha estado funcionando en Australia. Dicho proyecto fue establecido por la Federación Australiana de Organizaciones con Servicio en SIDA. El proyecto ha dado asistencia directa a miles de personas que han sufrido discriminación relacionada con el VIH/SIDA. En la actualidad, el proyecto aborda asuntos de política legislativa de importancia nacional, como la inmigración, el derecho a las terapias, y la legislación relativa a los derechos humanos.

En fecha reciente el Consejo Sobre SIDA de New South Wales abrió un centro legal sobre VIH/SIDA que presta servicios a más de 600 clientes al año. El centro ha tenido éxito al utilizar leyes estatales y federales que prohíben la discriminación relacionada al VIH para ganar casos de personas que viven con VIH/SIDA.

John Godwin

Venezuela Reglamenta el Uso de las Pruebas de Detección de Anticuerpos del VIH

En 1994 el Ministerio de Salud de Venezuela adoptó un reglamento encaminado a reducir el uso de la pruebas de anticuerpos al VIH para discriminar a las personas que viven con VIH/SIDA. El reglamento señala que la prueba sólo puede ser utilizada para fines sanitarios, clínicos o epidemiológicos. Declara que la prueba no puede usarse como requisito para obtener empleo y también prohíbe la aplicación obligatoria de la prueba, y la aplicación de la prueba sin consentimiento.

Acción Ciudadana Contra el SIDA (ACCSI), una ONG en Caracas, Venezuela, colaboró con el Programa Nacional de SIDA para redactar la norma. Asimismo, ACCSI cabildeó ante el Ministerio de Salud para que dicha norma fuera adoptada.

Edgar Carrasco

Se Extiende la Detección Anónima del VIH en Hungría

Homeros Lambda, un grupo gay/lésbico, ha recibido financiamiento para extender sus clínicas de detección anónima de la prueba del VIH a varias ciudades en Hungría fuera de la capital, Budapest. Homeros Lambda ha manejado una clínica de detección anónima en Budapest desde 1989.

La ley húngara exige la notificación obligatoria de resultados de detección VIH positivos. Los miembros de las poblaciones vulnerables sienten una gran desconfianza hacia el instituto estatal para las enfermedades de transmisión sexual -el principal centro estatal de detección- a causa de sus métodos impersonales de notificación, su desprecio a la vida privada de las personas, y porque utiliza métodos intimidatorios para extraer información en el seguimiento de contactos.

Homeros Lambda obtuvo un permiso para abrir una clínica de detección anónima en Budapest de manera experimental, tras negociar con el Ministerio de Salud. El experimento ha tenido un resultado inequívoco. La

clínica, localizada en una pequeña oficina, aplica un mayor número de pruebas de detección del VIH que el centro estatal.

Scott Long

La Corte en Costa Rica Ordena el Acceso a Terapias Contra el VIH/SIDA

En septiembre de 1997 la Suprema Corte Costarricense ordenó a un proveedor de servicios de salud financiado por el gobierno que suministrara terapias antirretrovirales a William García, un estudiante gravemente enfermo de SIDA, que había levantado una denuncia legal contra el proveedor. Esta decisión abrió el camino para que más de trescientas personas que viven con VIH/SIDA en Costa Rica recibieran terapias antirretrovirales. El proveedor de servicios de salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, se había negado a suministrar los medicamentos alegando que eran demasiado caros para que el gobierno los comprara. La Corte adelantó su calendario y llevó a cabo una audiencia de emergencia en vista del grave estado de salud de García.

La demanda de García fue posible gracias al fuerte apoyo que recibió de Triángulo Rosa, una organización gay y lesbiana costarricense, que estableció un fondo especial para ayudarlo con sus gastos, que incluían alimentos complementarios, el pago de taxis para ayudarlo a asistir a sus citas médicas y legales.

Scott Long

exitosas

Se Elabora un Código Nacional Sobre SIDA y Empleo en Zimbabwe

El Comité Intersectorial Sobre SIDA y Empleo de Zimbabwe, ha elaborado un código sobre SIDA y empleo que aborda cuestiones como acceso al empleo, condiciones de empleo, seguridad laboral, capacitación, prestaciones a los empleados y educación sobre VIH/SIDA. Se espera que el código, redactado tras una amplia aportación a nivel nacional, sea adoptado formalmente por el gobierno de Zimbabwe bajo el acta de relaciones laborales en 1997.

En el Comité Intersectorial establecido en 1992 participan los Ministros de Trabajo y Salud, los sindicatos, la confederación de empleados y algunas de las ONGs con trabajo en VIH/SIDA.

René Loewenson

La Comisión Sudafricana de Derechos Humanos Respalda las Directrices Internacionales

La Comisión Sudafricana de Derechos Humanos es la primera entidad nacional de derechos humanos en el mundo que ha endosado públicamente y adoptado las directrices internacionales sobre VIH/SIDA y derechos humanos.

Como resultado del cabildeo emprendido por el *AIDS Law Project/AIDS Legal Network* (el Proyecto Ley y SIDA/Red Legal Sobre SIDA), la Comisión acordó abordar al

VIH/SIDA como una cuestión de derechos humanos en su primera Conferencia Nacional en mayo de 1997. Se incluyó un taller de dos días sobre VIH/SIDA en el programa de la conferencia.

EL taller elaboró una resolución sobre igualdad para las personas que viven con VIH/SIDA. Dicha resolución afirma que la discriminación de las personas que viven con VIH/SIDA es violatoria de la constitución. Incluye una lista específica de ejemplos de discriminación: aplicación compulsiva de la prueba como requisito para obtener un empleo, y la negativa a dotar a las personas que viven con VIH/SIDA de servicios financieros y de seguro. La resolución fue adoptada en una reunión plenaria de la conferencia y quedó incluida en su declaración de programa y acción.

Mark Heywood

Sudáfrica Prohíbe la Aplicación de la Prueba del VIH como Requisito Previo para Obtener Empleo

Como resultado directo del cabildeo y de una campaña de promoción emprendida por el *AIDS Law Project/AIDS Legal Network*, el gobierno de Sudáfrica ha prohibido la aplicación de la prueba como requisito para obtener empleo en el sector público. De igual manera la Comisión Legistaltiva de Sudáfrica se encuentra actualmente discutiendo el borrador de una ley que haría ilegal pedir o aplicar la prueba para información del VIH sin la autorización específica de los tribunales de trabajo.

La Comisión Legislativa de Sudáfrica ha formado un comité que incluye a representantes de las personas que viven con VIH/SIDA.

Mark Heywood

Principios de Derechos Humanos

La segunda Consulta Internacional Sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos realizada en Ginebra, Suiza, en septiembre de 1996, identificó 17 derechos humanos fundamentales que subyacen una respuesta positiva ante el VIH/SIDA. Estos principios están incluidos en tratados internacionales sobre derechos humanos existentes. La lista de principios es la siguiente:

- El derecho a la no discriminación, la protección igual de la ley y la igualdad ante la ley
- Los derechos humanos de las mujeres
- Los derechos humanos de los niños
- El derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia
- El derecho a la intimidad
- El derecho a disfrutar de los adelantos científicos y de sus beneficios
- El derecho a la libertad de circulación
- El derecho a pedir asilo y a gozar de él
- El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
- El derecho a la educación
- El derecho a la libertad de expresión y de información
- El derecho de reunión y de asociación
- El derecho a participar en la vida política y cultural
- El derecho a tener acceso al más alto nivel posible de salud física y mental
- El derecho a un estándar de vida adecuado y a servicios de bienestar social
- El derecho al trabajo
- El derecho a no ser sometido a tratos o castigos crueles inhumanos o degradantes

Porqué los Derechos Humanos Son Esenciales para una Respuesta Eficaz al VIH/SIDA

Existe un vínculo innegable entre los derechos humanos y la salud. Los derechos humanos y la salud pública comparten el objetivo común de promover y proteger los derechos y el bienestar de todos los individuos. En el contexto de la epidemia ello es necesario para alcanzar las metas de salud pública de:

- reducir la vulnerabilidad a la infección al VIH;
- aminorar el impacto negativo del VIH/SIDA sobre las personas afectadas; y
- empoderar a los individuos y a las comunidades para que respondan ante el VIH/SIDA.

Los programas de prevención y cuidados relativos al VIH con características coercitivas o punitivas dan como resultado una participación reducida y un aislamiento creciente de las personas que viven con VIH/SIDA y de aquellos que están en riesgo de contraer la infección.

La gente no buscará asesoramiento, aplicarse la prueba, el tener acceso a tratamientos o apoyo si ello significa tener que enfrentar la discriminación, la falta de confidencialidad o cualquier otra consecuencia negativa. Las medidas coercitivas de salud pública alejan a la gente que más necesita de esos servicios, y en consecuencia no logra alcanzar las metas de salud pública de prevención a través del cambio de comportamiento, de los cuidados y de la atención a la salud.

La incidencia y la diseminación del VIH/SIDA es desproporcionadamente elevada entre los grupos que ya sufren de la falta de protección de los derechos humanos y de la discriminación, o que se encuentran marginalizados a causa de su estatus legal. La ausencia de protección de los derechos humanos desempodera a estos grupos.

Sin embargo, cuando se protegen los derechos humanos, menos personas resultan infectadas y las personas que viven con VIH y sus familias pueden manejar mejor la enfermedad.

Grupos Vulnerables

Las directrices internacionales y los artículos en esta Guía para la Promoción de las Directrices... menciona con frecuencia a los grupos (o comunidades y poblaciones) vulnerables. La siguiente es una lista parcial de los grupos que se incluyen en esta categoría:

- Mujeres
- Niños
- Los pobres
- Las minorías
- Los pueblos indígenas
- Los migrantes
- Los refugiados y las personas desplazadas a nivel local
- Las personas discapacitadas
- Los/as trabajadores/as sexuales
- Los hombres que tienen sexo con otros hombres
- Los usuarios de drogas inyectables (intravenosas)
- Los reclusos

exitosas

Experiencias Exitosas

El Estado Australiano Refuerza las Leyes Contra la Discriminación

El estado de New South Wales en Australia enmendó sus leyes contra la discriminación en 1994 para incluir la discriminación relacionada al VIH y la denigración relacionada al VIH/SIDA y a la homosexualidad. Estas enmiendas fueron el resultado de un intenso trabajo de promoción de parte de las ONGs australianas.

En 1991, el gobierno de New South Wales anunció una investigación sobre la discriminación relacionada con el VIH/SIDA. Se formó un Grupo Comunitario Consultor Sobre Discriminación relacionada con el VIH/SIDA para apoyar dicha investigación. El proyecto legal de la Federación Australiana de Organizaciones con Servicio en SIDA, presentó un extenso informe a los investigadores, documentando 430 ejemplos de discriminación sufrida por sus clientes.

El informe de la investigación publicado en 1992, presentó 74 recomendaciones para que el gobierno actúe contra la discriminación, e incluye iniciativas de reforma educativa y legal. Durante 1992 y 1993 el Consejo Sobre SIDA de New South Wales llevó a cabo un intenso cabildeo a los miembros del parlamento; dicha acción fue fundamental para lograr los cambios a la legislación en 1994.

John Godwin

El Gobierno de Filipinas Emprende Acción Contra un Hospital

En junio de 1997, en seguimiento a una denuncia presentada por la "ReachOut AIDS Education Foundation" una ONG con trabajo en VIH/SIDA, la Secretaria de Salud de Filipinas, Carmencita Reodica, ordenó una investigación sobre la negativa de un hospital para permitir que una mujer VIH positiva diera a luz en sus instalaciones.

La mujer fue dada de alta en el *University of the East Memorial Medical Center*, 10 horas después de haber sido admitida, y tuvo que ser trasladada a otro hospital para dar a luz a su bebé.

ReachOut dio publicidad al caso a través de los medios de comunicación. El incidente recibió extensa cobertura en por lo menos 4 programas de televisión. De igual manera algunos periódicos también evidenciaron las violaciones a los derechos humanos por parte del hospital. Con ello se envió un claro mensaje a los hospitales para que no negaran la atención a personas con VIH y en vez de ello aplicaran las precauciones universales.

Como resultado del incidente la Secretaria de Salud envió una carta de reprimenda al hospital y ha prometido elaborar un memorandum de entendimiento con la Asociación de Hospitales de Filipinas para garantizar que el personal de los hospitales reciban capacitación en el manejo de pacientes con SIDA.

Jomar Fleras

La Corte en Venezuela Reconoce el Derecho al Acceso a las Terapias

En mayo de 1997 una corte en Venezuela dictaminó que los beneficiarios de los servicios sociales que viven con VIH/SIDA tienen el derecho a recibir terapias antirretrovirales. La corte ordenó al sistema de seguridad venezolana que suministrara las terapias de manera regular y sin costo alguno.

La decisión de la corte se aplica solamente a los 30 individuos que habían presentado un recurso ante los tribunales. Sin embargo, Acción Ciudadana Contra el SIDA (ACCSI) una ONG en Caracas, Venezuela, ha interpuesto un recurso de petición a nombre de 61 personas que se encuentran en la misma situación.

ACCSI llevó a cabo un cabildeo para cambiar políticas gubernamentales que permitieran la entrada en vigor de la decisión de la corte. Como resultado, el sistema de seguridad social está creando un fondo especial para cubrir el costo de las terapias. El fondo pagará los tratamientos de todas las personas con enfermedades terminales y crónicas y no sólo de las personas que viven con VIH/SIDA. Este es un buen ejemplo de cómo una campaña encabezada por organizaciones con trabajo en VIH/SIDA ha beneficiado también a otros grupos de enfermos.

Edgar Carrasco

Información sobre ICASO

La presente guía fue preparada por el Consejo Internacional de Organizaciones con Servicio en SIDA (ICASO)

La Misión de ICASO es promover y apoyar el trabajo de las organizaciones de base comunitaria alrededor del mundo en la prevención del SIDA y la atención y el tratamiento para personas que viven con el VIH/SIDA, con énfasis particular en el fortalecimiento de la respuesta en comunidades con menores recursos y dentro de las comunidades afectadas.

SECRETARIADO CENTRAL

Canadá
Tel: (1-416) 921-0018
Fax: (1-416) 921-9979
Correo electrónico: icaso@icaso.org
www.icaso.org

SECRETARIADOS REGIONALES

AfriCASO — África
Senegal
Tel: (221) 823-1935
Fax: (221) 823-6615
Correo electrónico: africaso@enda.sn

APCASO — Asia-Pacífico
Malaysia
Tel: (603) 4045-1033
Fax: (603) 4043-9178
Correo electrónico:
apcaso@pd.jaring.my

EuroCASO — Europa
Suiza
Tel: (41-22) 700-1500
Fax: (41-22) 700-1547
Correo electrónico: eurocaso@hivnet.ch

LACCASO — América Latina y el Caribe
Venezuela
Tel: (58-212) 232 7938
Tel/Fax: (58-212) 235 9215
Correo electrónico: laccaso@internet.ve

NACASO — América del Norte
Canada
Tel: (1-613) 230-3580
Fax: (1-613) 563-4998
Correo electrónico: paull@cdnaids.ca

Lista de colaboradores

Las siguientes personas enviaron experiencias exitosas para la guía de promoción:

Edgar Carrasco
Acción Ciudadana Contra el SIDA
Venezuela
Tel: (58-2) 232 7938
Tel/Fax: (58-2) 235 9215
Correo electrónico: accsi@internet.ve

Richard Elliot
Canadian HIV/AIDS Legal Network
Canada
Tel: (416) 595 1666
Fax: (416) 595 0094
Correo electrónico: relliott@netrover.com

Jomar Fleras
ReachOut AIDS Education Foundation
Philippines
Tel: (63-2) 895 17 52
Fax: (63-2) 895 13 69
Correo electrónico:
reachoutaids@pdx.rpnet.com

John Godwin
HIV/AIDS Legal Centre Inc.
Australie
Tel: (61-2) 9206 2060
Fax: (61-2) 9206 2053
Correo electrónico: jgodwin@unsw.edu.au

Mark Heywood
AIDS Law Project
Afrique du Sud
Tel: (27-11) 403 6918
Fax: (27-11) 403 2341
Correo electrónico:
125ma3he@solon.law.wits.ac.za

Florian Hübner
Groupe sida Genève
Suisse
Tel: (41-22) 700 15 00
Fax: (41-22) 700 15 47
Correo electrónico: florian@hivnet.ch

Babes Ignacio
Alterlaw
Philippines
Tel: (63-1) 899 6368
Fax: (63-1) 899 6185
Correo electrónico: alterlaw@vasia.com

Vern Keller
New Zealand AIDS Foundation
Tel: (64-9) 303 3124
Fax: (64-9) 309 3149
Correo electrónico: librarian@nzaf.org.nz

René Loewenson
Organization of African Trade Union
Health Safety and Environment Programme
Zimbabwe
Tel: (263-4) 705 108
Fax: (263-4) 737 220
Correo electrónico:
rloewenson@healthnet.zw

Scott Long
International Gay & Lesbian Human Rights
Commission
États-Unis
Tel: (1-415) 255-8680
Fax: (1-415) 255-8662
Correo electrónico: iglhrc@iglhrc.org

Agradecimientos

Expresamos nuestro agradecimiento a los siguientes individuos y organizaciones:

- David Garmaise, por el texto
- Juan Jacobo Hernández y Rafael Manrique Soto, por la traducción.
- A los miembros del Comité Asesor y de Revisión de ICASO por sus aportes y su retroalimentación:
 - Mark Heywood, AIDS Law Project, Sudáfrica
 - Babes Ignacio, Alterlaw, Filipinas
 - Florian Hübner, Groupe sida, Ginebra, Suiza
 - Edgar Carrasco, Acción Ciudadana Contra el SIDA, Venezuela
 - Richard Elliott, Canadian HIV/AIDS Legal Network, Canada
 - Julie Dorf, International Gay & Lesbian Human Rights Commission, Estados Unidos

Este proyecto fue financiado por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

Octubre de 1997

Impreso para AIDS2002 con soporte financiero de:
CIDA (Canadian International Development Agency), UNAIDS (Joint United Nations Programme on HIV/AIDS), GlaxoSmithKline y Merck